



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implementara un sistema de pagos al personal acogido a los beneficios previsionales que evite las penosas circunstancias a las que se ven expuestos los de la clase pasiva al tener que formar filas a la intemperie y sin servicios de ninguna clase; y que se realicen gestiones para conseguir locales adecuados para el cobro sin efectos negativos para la salud. Ello podría lograrse mediante convenios de préstamo o alquiler de salones de clubes, cines, colegios u otro tipo de instalaciones que permitan al personal esperar sentados y a cubierto; y que se acepte como prueba piloto para la ocasión próxima, el ofrecimiento realizado por el Club San Martín de Viedma para el presente mes.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 5/1992